

Se abrió la sesión a las 19,30 horas, presidida por el Vicepresidente Ejecutivo señor Roque E. Scarpa Straboni, y con la asistencia de los Consejeros señora Grete Mostny Glasser y señores Carlos Larraín de Castro, Hans Niemeyer Fernández, Fernando Riquelme Sepúlveda, Edwin Weil Wolhke y Juan Eyzaguirre Escobar que actuó como Secretario.-

El Secretario leyó el acta de la sesión anterior, y fue aprobada.-

A continuación los señores Consejeros tomaron los siguientes acuerdos sobre las materias que se indican:

1. Prestar toda colaboración a la Dirección de Obras Municipales de Santiago, como lo solicita en su oficio N° 25, de 18 de junio de 1969, en relación con los lugares donde se encuentren monumentos o edificios de interés histórico o artístico; y agradecer envío de ejemplares de documentos sobre la materia.-
2. Ratificar al señor Ministro de Educación Pública el acuerdo de 12 de enero de 1970, que aprobó la declaración como Monumentos Históricos de siete iglesias de Chiloé; y dirigirse al Director de Arquitectura pidiéndole estudie la posibilidad de restauración urgente de la Iglesia de Quilquico que está en peligro de derrumbe.-
3. Solicitar al Director de la Escuela de Canteros remita copia del proyecto del Curso de Post-Graduados que tendrá el título de Conservación y Restauración de Monumentos Nacionales, a que se refiere su oficio N° 86, de 25 de septiembre de 1969.-
4. Solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores informe lo que proceda en relación con las providencias N°s. 11577, de 23 de mayo de 1969, del Ministerio del Interior, y 68, de 27 de enero de 1970, de la Secretaría General de Gobierno, que se refieren a la declaración como Monumento Histórico del Morro de Arica; y la devolución de los antecedentes que se acompañen y los enviados en 1967.-
5. Manifestar al señor Eduardo Dueñas Muñoz, en respuesta a su solicitud de 17 de marzo de 1970, que no compete a este organismo pronunciarse sobre la eventual erección de un monumento al Abate Ignacio Molina por ser materia de ley.-
6. Contestar las notas de 23 de marzo y 12 de mayo de 1970, del Director del Centro Antropológico de la Universidad de Concepción, manifestándole que las autorizaciones para excavar se encuentran suspendidas mientras se dicta el reglamento de la Ley N° 17288.-
7. Contestar el oficio N° 137, de 31 de marzo de 1970, del Gobernador de Los Andes, manifestándole que los señores Carlos Coro y Manuel Rodríguez deben suspender toda excavación mientras se dicta el reglamento del Consejo; y solicitarle a la vez la nómina de las piezas arqueológicas encontradas.-
8. Dar respuesta al oficio N° 361, de 23 de marzo de 1970, del Director de Fronteras y Límites del Estado, agradeciendo la colaboración que ofrece en todo lo relacionado con la aplicación de la Ley N° 17288 en territorios declarados fronterizos.-
9. Designar una Comisión compuesta por los señores Beldrack, Larraín, Montandón, Riquelme y Weil, para que estudie el valor arquitectónico y artístico del inmueble de calle Merced N° 738, y las reparaciones a que debe someterse.
Este acuerdo recayó en la nota de 8 de mayo de 1970, del Alcalde de Santiago, a quién debe comunicársele.-
10. Informar al Rector del Liceo de Molina, en respuesta a su oficio N° 92, de 8 de mayo de 1970, que se designará un Consejero para que visite la Capilla de la Hacienda Quechereguas, e informe sobre su valor histórico

afin de considerar su petición.-

11. Solicitar al señor Ministro de Educación Pública declare Monumento - Histórico la Iglesia de Curimón, Aconcagua, de acuerdo a lo solicitado por el Consejo Regional de Turismo de Aconcagua, Valparaíso y Santiago.-
12. Solicitar al señor Ministro de Educación Pública declare Monumento - Histórico un cuadro de Gil de Castro que representa la efigie del rey Fernando VII, de propiedad de don Ignacio Balbontín Fuenzalida, en consideración a lo pedido por el Conservador del Museo Histórico Nacional, en oficio de 26 de mayo de 1970.-
13. Solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores informe lo que proceda en relación con la providencia Nº 9444, de 30 de marzo de 1970, del Ministerio de Educación Pública, recaída en oficio Nº 148, de 13 de febrero de 1970, del Ministerio de Defensa Nacional, en que se pide la declaración como Monumento Histórico del Monitor Huáscar; y la devolución de los antecedentes que se acompañen.-

Por último, los señores Consejeros aprobaron la constitución de dos Comisiones para que preparen los pre informes del Reglamento de la Ley Nº 17288, y designaron a los miembros que se mencionan:
Comisión de Arqueología. Señora Grete Mostny G. y señor Hans Niemeyer F.
Comisión de Arquitectura. Señores Roberto Montandón P., Fernando Riquelme S., y Edwin Weil W.-

Se levantó la sesión a las 20,45 horas.-